



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Trabajo, por la que se adoptan medidas respecto al horario laboral del día 20 de diciembre de 2015, con motivo de las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado. (2015062559)*

Advertido error en la Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Trabajo, por la que se adoptan medidas respecto al horario laboral del día 20 de diciembre de 2015, con motivo de las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 224, de 20 de noviembre de 2015, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 37293, en la disposición adicional:

Donde dice:

“Las anteriores disposiciones tendrán carácter supletorio para el régimen de permisos del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura regulado por Decreto 47/1991, de 30 de abril (DOE de 9 de mayo de 1991)”.

Debe decir:

“Las anteriores disposiciones tendrán carácter supletorio para el régimen de permisos del personal al servicio de la Junta de Extremadura”.